



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de mayo de dos mil quince (2015)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante	Rocío Marin Estrada
Demandado	Municipio de Medellín
Radicado	050013333026 2013 - 00913 00
Instancia	Primera
Asunto	Fija fecha para audiencia inicial

Con el fin de dar continuidad a la **AUDIENCIA INICIAL** consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se cita a las partes para el día **martes 30 de junio de 2015, a las tres la tarde (03:00 p.m.)**.

Se advierte a los apoderados que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 182 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, la inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de multa por dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SAÚL MARTÍNEZ SALAS

JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. el auto anterior.</p> <p>Medellín, 15 de mayo de 2015. Fijado a las 8 a.m.</p> <p> Joanna María Gómez Bedoya Secretaria</p>
